



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 10 JUN 2015

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Ferrari, Sebastian Edgardo; Legajo N° 25473 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 2008; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno cursó en el año 2014 la asignatura *Redes de Información* con anterioridad a la aprobación de su correlativa *Física II*, rendida satisfactoriamente el 30/07/2014.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 93 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Ferrari, Sebastian Edgardo; Legajo N° 25473 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 2008; en lo referente al cursado en el año 2014 de la asignatura *Redes de Información* con anterioridad a la aprobación de su correlativa *Física II*, rendida satisfactoriamente el 30/07/2014.

Artículo 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 298

U.T.N.
FAC. REG. ROS.
LD

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO